

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL SAN CAMILO
 SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 RGE/LCD/ASCH/rrm

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN FELIPE

VISTO: Resolución Exenta N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta N° 02/26.01.2023, que designa como Director del Hospital San Camilo y Resolución Exenta N°170/ 23.01.2026 que proroga contrato, ambas del Servicio de salud Aconcagua, y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°179 con fecha del 24 de enero del 2025, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección Interno, para proveer el siguiente cargo que se indica a continuación:

-1 Tecnólogo Médico Supervisor/a, Grado 13 EUS, Jornada diurna 44 horas, calidad contractual contrata, para desempeñarse en la Unidad de Anatomía Patológica.

2.-DEJASE establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Jefa de Unidad Anatomía Patológica	Carla Lillo Muñoz
Referente de Gestión de Personas	Angélica Silva Chaparro
Psicólogo Organizacional	Ricardo Reyes Meza
Representante FEDEPRUS	Rafael Tello Lucero

3.- APRUEBASE el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.



4.- El llamado a concurso será difundido a través de la página del hospital San Camilo (www.hospitalsancamilo.cl), de igual forma será difundido en el correo electrónico institucional, y en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento/Selección y Desarrollo Organizacional del Hospital San Camilo **a partir del día 23 de marzo de 2026.**

5.- Los/las interesados/as deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, cargo al que postula, correo electrónico y Rut, mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo. La recepción de antecedentes será solamente a través de esta vía **hasta el día 06 de abril del 2026 a las 09:00 horas.**

“ANOTESE Y COMUNIQUESE”



Firmado por:
Rodrigo Andrés González Escobar
DIRECTOR
Fecha: 19-03-2026 18:54 CLT
Hospital San Camilo de San Felipe



Firmado por:
Susana Carolina Leiva Bustamante
Ministra de Fe
Fecha: 20-03-2026 09:29 CLT
Hospital San Camilo de San Felipe

AISC LACD



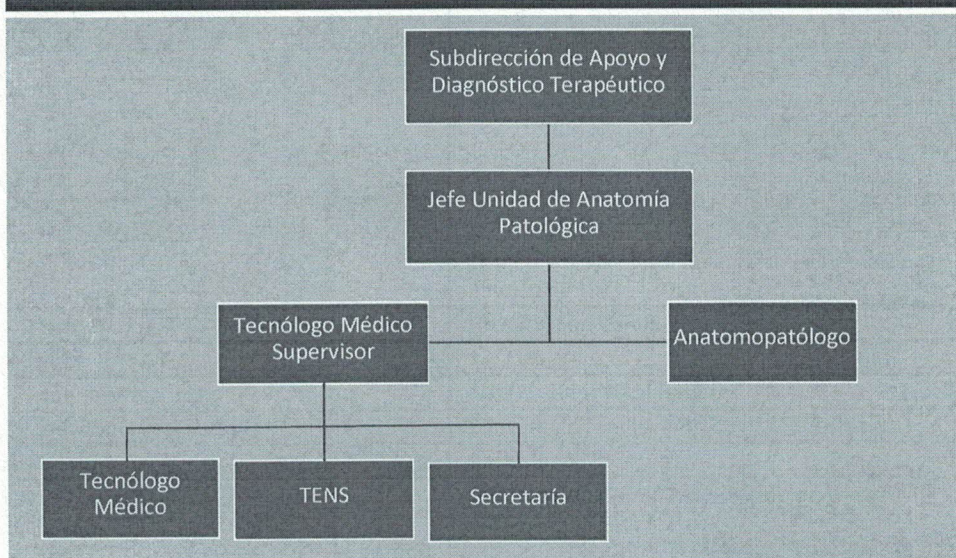
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QQYCSX-534>

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Tecnólogo/a Médico Supervisor/a de Anatomía Patológica
Establecimiento	Hospital San Camilo
Grado	13° EUS
Remuneración bruta	\$ 1.770.239.- Total Haberes
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, diurno 44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Jefe/a de Anatomía Patológica.

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Contar con un profesional con las competencias inherentes a la formación de Tecnólogo Médico con Mención en Morfopsiopatología y Citodiagnóstico, el cual deberá asumir, a su vez, responsabilidades de gestión interna del Laboratorio de Anatomía Patológica y Sala de transición del Hospital San Camilo, que incluyen manejo de estándares de calidad, recurso humano, equipos críticos e insumos. Asociado a que sus capacidades de liderazgo, habilidades blandas y conocimiento del área, le permitan ser referente técnico a nivel del Servicio de Salud Aconcagua en el área de Anatomía Patológica.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Es responsable de la supervisión de todos los procesos que se llevan a cabo dentro de la Unidad de Anatomía Patológica mencionados a continuación:

Generalidades:

- Mantener stock de todos los insumos requeridos para el correcto funcionamiento de la unidad.
- Elaboración y gestión de pedidos mensuales de insumos para la Unidad y su correcto uso.
- Gestión, manejo y supervisión del recurso humano a su cargo dentro de la Unidad.
- Establecer redes comunicacionales con los usuarios internos y externos del establecimiento de salud, en las materias que sean de su competencia.
- Identificar las necesidades de la Unidad ante su jefatura para proponer soluciones ante ellas.

- Revisión de interconsultas derivadas a la unidad que requieran ser gestionadas por SOME para generar orden de compra de prestaciones que no se realicen en el establecimiento.
- Gestión de solicitudes y requerimientos que ingresen a la Unidad en relación a distintas materias que la conforman.
- Participar activamente de reuniones relacionadas con la Unidad.
- Responder ante las tareas que le sean encomendadas por su Jefatura Directa y estén bajo su competencia.

Área Técnica:

- Ser referente técnico a nivel del establecimiento y servicio de salud para los diversos temas que sean requeridos dentro del ámbito de sus competencias.
- Supervisión de estandarización de procedimientos técnicos.
- Identificar controles para Inmunohistoquímicas.
- Estandarizar protocolos para técnicas Inmunohistoquímicas.
- Gestión del material de estudio anatomopatológico para retiro o derivaciones (inclusiones, láminas histológicas, extendidos citológicos).
- Apoyar en procedimientos de biopsias intraoperatorias en diferentes establecimientos de la red.

Área administrativa: Calidad

- Confección y actualización de protocolos internos organizacionales de la Unidad, para los diferentes ámbitos que están bajo su responsabilidad.
- Actualizar indicadores y metas anuales de calidad.
- Realizar mediciones de indicadores de calidad.
- Notificación de eventos adversos y centinelas.
- Realizar reporte mensual de las prestaciones realizadas por la Unidad.
- Participar en planes de mejora continua.
- Velar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de calidad de la Unidad.
- Elaboración y manejo de pautas técnicas para procesos licitatorios.
- Notificación de informes con resultado crítico a quien sea pertinente.
- Creación y notificación de casos oncológicos en plataforma SIGO.
- Ser referente ante instituciones de acreditación.

Área Administrativa: Bioseguridad.

- Supervisar y velar por el orden y mantenimiento de bodegas de la Unidad, según normativa vigente.
- Mantener actualización las fichas técnicas de seguridad.
- Gestión del centro de acopio transitorio de la Unidad.
- Gestión y mantenimiento de equipamiento de protección personal y contención en caso de derrame de reactivos peligrosos (Formaldehído, Xileno)
- Supervisión de eliminación de remanentes de biopsias.
- Ser referente de bioseguridad ante SEREMI de Salud.

Área Administrativa: Manejo y Gestión de Sala de Transición.

- Supervisar el orden, limpieza y retiro de REAS.
- Establecer redes comunicacionales con asistentes sociales, abogado del establecimiento y/o usuarios externos para resolución de problemas inherentes a Sala de Transición.
- Velar por el cumplimiento de Ley Dominga y Ley IVE.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS Nº9/2017 SERVICIO DE ACONCAGUA	DFL DE	PLANTA DE SALUD	i) Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado.
--	---------------	------------------------	--

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior 3 años, en el sector público o privado.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº 12 de la Ley Nº18.834.
--	--

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título profesional de Tecnólogo Médico con Mención en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
------------------------------	---

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia laboral de al menos 3 años como Tecnólogo Médico en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado.
--------------------------------	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia laboral demostrable de al menos 1 años como Tecnólogo Médico Supervisor, Coordinador o Encargado de Calidad, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado.
--------------------------------	--

CAPACITACIÓN O FORMACIÓN	Diploma postítulo de Calidad, Seguridad y Acreditación en instituciones de Salud (excluyente). Curso de riesgos químicos peligrosos (excluyente). Curso de Garantías Explícitas en Salud 50 horas (excluyente). Curso de Estatuto Administrativo. Curso en Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) 30 horas. Curso de IAAS 80 horas. Curso de manejo del duelo. Cursos relacionados al trabajo en equipo y formulación de proyectos.
---------------------------------	--

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Competencias técnicas inherentes a su formación profesional.
- Conocimiento en estatuto administrativo.
- Conocimiento en Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
- Conocimiento en procesos licitatorios.
- Conocimiento en técnicas inmunohistoquímicas.
- Manejo de sistemas de trazabilidad de biopsias.
- Manejo de Plataforma SIGO.
- Manejo de herramientas computacionales a nivel usuario (Excel, Word, PowerPoint, otro).

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	1	Responde a los requerimientos de los usuarios con amabilidad y cortesía, derivando las consultas que no están en su ámbito de responsabilidad.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Jefatura directa	Anatomopatólogo, Jefe/a de Anatomía Patológica
Equipo de Trabajo directo	Anatomopatólogo Jefe/a de Anatomía Patológica. Anatomopatólogo. Tecnólogos Médicos. TENS. Secretaría.
Clientes internos	Funcionarios Hospital San Camilo.
Clientes externos	Funcionarios de otros establecimientos de salud de la red asistencial que conforman el servicio de salud Aconcagua. Usuario externo (pacientes) Otras entidades del extra sistema.
Responsabilidad sobre recursos materiales - financieros	Por el adecuado uso de los muebles de escritorio y equipo computacional asignado.

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Biopsias recibidas en la Unidad de Anatomía Patológica año 2025.	11.075 biopsias.
Inmunohistoquímicas realizada en la Unidad de Anatomía Patológica año 2025.	2.200 determinaciones.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Dra. Carla Lillo Muñoz Médico Anatomopatólogo Jefa de Unidad de Anatomía Patológica Hospital San Camilo	 Dra. Vanessa García Ojeda Subdirectora de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital San camilo	 Dr. Rodrigo González Escobar Director Hospital San Camilo	Marzo 2026
Asesor Metodológico:	 Ricardo Reyes Meza Encargado Unidad de Reclutamiento/Selección y Desarrollo Organizacional Hospital San Camilo		

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN MOVILIDAD INTERNA CERRADA AL ESTABLECIMIENTO AL HOSPITAL SAN CAMILO
TECNÓLOGO MÉDICO SUPERVISOR ANATOMÍA PATOLÓGICA

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital San Camilo de San Felipe, de un cargo Profesional de Tecnólogo Médico Supervisor de Anatomía Patológica.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Tecnólogo/a Médico Supervisor/a de Anatomía Patológica
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata
Grado	:	13° EUS
Renta Bruta	:	\$ 1.770.239.- Total Haberes
Tipo de Jornada	:	Diurno 44 horas
Dependencia Directa	:	Jefe/a de Anatomía Patológica.
Lugar de Desempeño	:	Unidad de Anatomía Patológica.
Inicio probable de contrato	:	01 de junio de 2026

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el perfil de selección del cargo de **Tecnólogo Médico Supervisor de Anatomía Patológica**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:

Funcionarios/as a Contrata	X
Funcionarios/as Contrata que cubren Reemplazos	X
Funcionarios de Planta o Titulares	X

***Podrán postular todos quienes se encuentren con contrato vigente en Hospital San Camilo, en cualquier calidad contractual de las señaladas anteriormente durante el periodo de postulación.**

3.1 Difusión del proceso:

Este llamado se difundirá a través de la página web de Hospital San Camilo <http://www.hospitalsancamilo.cl>; de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento/Selección y Desarrollo Organizacional del Hospital San Camilo, a partir del día **23 de marzo de 2026**.

3.2 Presentación de la postulación:

Los interesados deberán enviar **los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados, los cuales serán publicados en la página www.hospitalsancamilo.cl y los demás DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, a través de la siguiente modalidad:

-Mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a

16:00 horas. **Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, Rut, correo electrónico y cargo al que postula.**

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el **03 de abril del 2026 a las 09:00 horas.**

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico **ricardo.reyes.m@redsalud.gob.cl**, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

3.4 Documentos requeridos para postular

Para postular al presente proceso de selección, el interesado deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos:

1. Copia Cédula de Identidad (**vigente y por ambos lados**) o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia vigente, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
2. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. descargable desde página <https://www.hospitalsancamilo.cl>. **(Anexo 3). (OBLIGATORIO)**.
3. Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud **(OBLIGATORIO)**.
4. Curriculum Vitae formato libre o Formulario de Postulación **(Anexo 2). (OBLIGATORIO)**.
5. Certificado de situación militar **al día** para postulantes varones, vigente a la fecha de postulación **(OBLIGATORIO)**.
6. Certificado de antecedentes para fines especiales, **vigente a la fecha de postulación**. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales> **(OBLIGATORIO)**.
7. Certificados que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO) (ANEXO N°4)** descargable desde página <https://www.hospitalsancamilo.cl>.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.
- ❖ Para certificar experiencia laboral específica se puede utilizar **Anexo 4**. Descargable en la página <https://www.hospitalsancamilo.cl>.
- ❖ Se puede utilizar otro formato, siempre y cuando indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
8. Para certificar experiencia laboral en **Establecimientos de Servicios de Salud Público** se debe adjuntar Relación de Servicio con fecha corte hasta el **20 de marzo de 2026**.
9. Para certificar experiencia laboral como **honorario**, solicitar certificado respectivo en Unidad de Gestión de las Personas y/o empleador, la cual deba contener el tiempo trabajado (**años, meses, días**) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.

10. Para certificar experiencia laboral en **empresa externa** u otro, solicitar certificado en empresa o institución indique el tiempo trabajado (**años, meses, días**) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

11. Certificados posteriores a la obtención del título que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello, nota (**cursos válidos desde el 2021 hasta el 20 de marzo de 2026, desde 20 horas pedagógicas**).
12. Funcionarios públicos presentar certificado de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación de su establecimiento. En caso de que existan cursos que no estén ingresados, se debe presentar fotocopia simple de certificado.

Toda la documentación debe ser legible.

SE PUEDEN DESCARGAR ANEXOS EN LA PÁGINA WEB <https://www.hospitalsancamilo.cl>.

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico ricardo.reyes.m@redsalud.gob.cl, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

1. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

b. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N° 9/2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado.
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

3 REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

FORMACION EDUCACIONAL	Título profesional de Tecnólogo Médico con Mención en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia laboral de al menos 3 años como Tecnólogo Médico en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado. Experiencia laboral demostrable de al menos 1 años como Tecnólogo Médico Supervisor, Coordinador o Encargado de Calidad, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTÍTULO	<ul style="list-style-type: none">• Diploma postítulo de Calidad, Seguridad y Acreditación en instituciones de Salud (excluyente).• Curso de riesgos químicos peligrosos (excluyente).• Curso de Garantías Explícitas en Salud 50 horas (excluyente).• Curso de Estatuto Administrativo.• Curso en Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) 30 horas.• Curso de IAAS 80 horas.• Curso de manejo del duelo.• Cursos relacionados al trabajo en equipo (habilidades blandas) y/o formulación de proyectos.

4 COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación. En el acta final del proceso de selección, se consignará la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, así como los resultados obtenidos por cada uno en cada etapa del proceso de selección.

Además, la comisión evaluadora tiene la responsabilidad de resguardar toda la información obtenida de los postulantes bajo el principio de confidencialidad y reserva. Es necesario que se aclare explícitamente que dicha información será utilizada exclusivamente para los fines del proceso de selección. Para ello, los miembros de la comisión firmarán un compromiso de confidencialidad al momento de su constitución. Asimismo, deberán aplicar las técnicas de selección establecidas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefe médico Anatomía Patológica
- Representante de Unidad de Gestión de Personas
- Representante FEDEPRUSS
- Psicólogo/a Laboral

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	23 de marzo de 2026
Recepción de los antecedentes	Desde el 23 de marzo al 03 de abril de 2026
Evaluación Curricular (*)	Semana del 06 de abril de 2026
Evaluación Técnica (*)	Semana del 20 de abril de 2026
Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 27 de abril de 2026
Entrevista Personal (*)	Semana del 04 de mayo de 2026
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección (*)	Semana del 11 de mayo de 2026
Fecha Probable de ingreso (*)	01 de junio de 2026

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

5 CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

6. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACIÓN CURRICULAR	Contar con al menos 3 años de experiencia como Tecnólogo Médico en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado.	6
	Experiencia laboral demostrable de al menos 1 años como Tecnólogo Médico Supervisor, Coordinador o Encargado de Calidad, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado.	10
	Diploma postítulo de Calidad y Acreditación en Salud. (excluyente)	5
	Curso de Riesgos Químicos Peligrosos (excluyente)	2
	Curso de Garantías Explícitas en Salud 50 horas (excluyente)	1
	Curso de Estatuto Administrativo	1
	Curso de Manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) 30 horas.	1
	Curso IAAS 80 horas	1
	Curso de manejo de duelo	1
	Cursos relacionados al trabajo en equipo, habilidades blandas y/o formulación de proyectos	2
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	30
Segunda etapa	PRUEBA TÉCNICA	20
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	35
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

10.1.1 Experiencia profesional: 16 puntos

- a) Contar con al menos 3 años de experiencia como Tecnólogo Médico en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado. **/06 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 0 meses a 2 años 11 meses 29 días	0
Desde 3 años y un día a 4 años	2
Desde 4 años y un día a 5 años	3
Desde 5 años y un día en adelante	6

- b) Experiencia laboral demostrable de al menos 1 año como Tecnólogo Médico Supervisor, Coordinador o Encargado de Calidad, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado/**10 puntos máximo**.

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 0 meses a 11 meses 29 días	0
Desde 1 año en adelante	5
Desde 3 años y un día en adelante	10

Para la asignación de puntaje en el punto a se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado (Ej. Encargado/a de programa o Profesional clínico).
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo. (día, mes y año)
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con:

Contar con al menos **3 años** de experiencia como Tecnólogo Médico en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, en Laboratorios de Anatomía Patológica público y/o privado.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

10.1.2. Capacitaciones: 15 puntos.

- a. Diplomado de Calidad, Seguridad y Acreditación en Salud. / **5 puntos**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	5

- b. Curso de Riesgos Químicos Peligrosos. /**2 puntos**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	2

- c. Curso de Garantías Explícitas en Salud 50 horas (excluyente) / **2 puntos máximo**.

Tiene	Puntaje
No	0
Si	2

d. Curso de Estatuto Administrativo. / **1 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

e. Curso en Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS). /**1 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

f. Curso de IAAS 80 horas. /**1 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

g. Curso de manejo del duelo horas. /**1 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	1

h. Cursos relacionados al trabajo en equipo, habilidades blandas y/o formulación de proyectos. /**2 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
No	0
Si	2

Se consideran las actividades de capacitación (atingentes al perfil de cargo) de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, cursadas y aprobadas desde el 2021 a la fecha. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Los 05 mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, con un mínimo de 15 puntos, pasarán a etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtenga 0 puntos, no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán el proceso de selección de personal.

Considerar que:

- La actividad de capacitación será transformadas y consideradas en horas pedagógicas.
- Se le otorgará puntuación sólo a capacitaciones de igual o más de 20 horas.
- Se le otorgará puntuación a diplomados cursado y aprobados de 120 horas en adelante.

10.2. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

En esta etapa se evaluarán conocimientos aplicados al cargo, los cuales se encuentran señalados en las Competencias Técnicas del Perfil de Selección:

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de **20 puntos** y el mínimo

de aprobación de **13 puntos**. Estará compuesta por preguntas de **selección múltiple y verdadero/falso**.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Gestión, manejo y supervisión del recurso humano.
- Procedimientos técnicos de laboratorio.
- Protocolos para técnicas inmunohistoquímica.
- Controles para inmunohistoquímica.
- Gestión del material de estudio anatomopatológico para retiro o derivaciones (inclusiones, láminas histológicas, extendidos citológicos).
- Indicadores de calidad.
- Eventos adversos y centinelas.
- Informes con resultado crítico.
- GES y plataforma SIGO.
- Clasificación CIE-O.
- Eliminación y segregación de residuos biológicos y peligrosos.
- Ley Dominga.
- Ley IVE.

Los 05 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a una evaluación Psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente 13 puntos equivalente a nota 4.4.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	11.0	3.8
1.0	1.3	12.0	4.0
2.0	1.5	13.0	4.4
3.0	1.8	14.0	4.8
4.0	2.0	15.0	5.1
5.0	2.3	16.0	5.5
6.0	2.5	17.0	5.9
7.0	2.8	18.0	6.3
8.0	3.0	19.0	6.6
9.0	3.3	20.0	7.0
10.0	3.5		

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS.

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Competencias del perfil de cargo	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 6 competencias en el nivel esperado.	12 a 15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 4 a 5 competencias en el nivel esperado.	8 a 11 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 3 competencias en el nivel esperado.	4 a 7 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Cumple con 0 a 2 competencias en el nivel esperado.	0 a 3 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado “valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 35 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 31 a 35 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 21 a 30 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 11 a 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 a 10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión evaluadora del Proceso de Selección, propondrá al Director del Hospital San Camilo, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente Pauta de Evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora o rechazarlo, teniendo en consideración los resultados del proceso de selección.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se informará al Director del establecimiento si, entre los

postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1. La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3. En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. CONSIDERACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en el Portal de Empleos Públicos, se procederá a consultar si la persona seleccionada posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.